

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Octubre 20 de 2021. A despacho para resolver sobre la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante tendiente a que se oficie a los BANCOS BBVA, BCSC

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte de octubre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	JOSÉ URIEL SALAZAR
DEMANDADO:	YIRA PATRICIA MEJÍA
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00379-00

Se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

En consecuencia, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P., se dispone oficiar a los BANCOS BBVA, BCSC y BOGOTÁ, para que en el término de cinco (5) días suministren la dirección física y electrónica así como del lugar de trabajo que tengan en la base de datos de las demandadas YIRA PATRICIA MEJÍA y YARA VALENCIA.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 172
Fecha: Octubre 21 de 2021
Secretaria _____

mbg